

Normas de Publicación

I. ARTÍCULOS OBJETO DE LA PUBLICACIÓN:

La revista estudiantil “UNIVERSITAS ESTUDIANTES” es una publicación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. La revista tiene una periodicidad anual y sus artículos son el resultado de investigaciones realizadas en todas las áreas del pensamiento científico jurídico por estudiantes de las diferentes universidades del país. Se trata del continuo trabajo de jóvenes, que inquietos por los sucesos mundiales, socioculturales y jurídicos, presentan por escrito los resultados parciales o totales de sus investigaciones, mostrando consideraciones dotadas de rigor científico que, bajo miradas conciliadoras pero a la vez controversiales, permiten la construcción de un espacios de reflexión y crítica, comprometidos con la promoción de la equidad y el respeto por los principios fundantes del ordenamiento. Por tratarse de una publicación con carácter académico los documentos se podrán presentar en español e inglés.

II. RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS:

Los artículos se deben remitir al Director de política editorial de la Revista en medio magnético o electrónico, acompañado de una copia impresa. Los artículos deben ser presentados con los requisitos que se enuncian en el numeral a continuación para ser aceptado.

A la entrega de la copia impresa del artículo se debe diligenciar un formato con los siguientes datos:

- Título del artículo
- Autor (es)
- Institución a la cual pertenece
- Grados académicos
- Dirección completa
- Número telefónico,

La recepción se realizará en la siguiente dirección:

- Revista Universitas Estudiantes
- Facultad de Ciencias Jurídicas
- Pontificia Universidad Javeriana
- Dirección electrónica: cdej@javeriana.edu.co
- Calle 40 # 6-23, piso 6
- Bogotá, D.C.
- Colombia

III. NORMAS TÉCNICAS:

La extensión del artículo no podrá exceder de las treinta (30) páginas tamaño carta (21.5x27.5 cm) y deberá contener un mínimo de diez (10), incluyendo el cuerpo principal de texto, la presentación de las referencias bibliográficas y las demás secciones accesorias que en éste se hubieren incluido; asimismo deberá mantener un margen de tres centímetros (3 cm) a cada lado de la página y, para su recepción, deberá ser escrito en letra *Times New Roman* de doce (12) puntos y presentado a doble espacio.

Deben incluir un resumen de la temática general sobre la cual versa el artículo (tesis y argumentos principales) en el idioma original del mismo y en inglés, con una extensión máxima de diez (10) y mínima de cinco (5) líneas. Renglón seguido debe incluir al menos cinco (5) palabras clave que describan el contenido (y que no pasen de diez (10)

palabras), en los idiomas mencionados, un sumario o tabla de contenido y una introducción al artículo. Dentro del resumen inicial es necesario que el autor precise si se trata del resultado final o parcial de una investigación y, de ser la situación, indique el grupo de investigación al que se encuentra vinculado el escrito.

El título deberá ir seguido del nombre del autor, y éste, con asterisco, remitirá a un pie de página en donde se indicarán los grados académicos del mismo, las instituciones donde se obtuvieron, la ciudad y el país, y la dirección electrónica.

Las referencias bibliográficas (así como los comentarios y las remisiones que el autor considere pertinentes) se consignarán a pie de página, siguiendo una numeración continua a lo largo de todo el texto y en el esquema de números cardinales (1,2,3 etc.).

Como sistema de citación se seguirán las pautas establecidas por el manual internacional para las técnicas del área (*The Bluebook, A Uniform System of Citation*); para mayor información en torno al mismo, remitirse a "[Cita ción Bluebook](#)" dentro de esta misma página web.

Se permitirá también la citación de acuerdo con las pautas establecidas por la Asociación Psicológica Americana (APA) ampliamente difundida en la investigaciones propias de las ciencias sociales.

Las citas textuales cortas (de tres renglones o menos) se pueden incluir dentro del cuerpo principal de texto en medio de comillas dobles, en cursiva y con puntos suspensivos al comenzar y al cerrar la cita, siempre que se trate de frases que se encuentran antecedidas o seguidas por texto no incluido dentro de la cita (si se trata de una frase a la que no le antecede o le sigue más texto, se omiten los puntos suspensivos). Ejemplo: "... *la doctrina menciona varios casos de daños corporales de los que surgen perjuicios morales* ...".

Las citas textuales largas (de cuatro renglones en adelante) se deben incluir en un cuerpo separado del texto principal por un espacio, y su sangría izquierda y derecha debe ser más estrecha que la normalmente utilizada para el resto del texto. En lo demás siguen el esquema anterior.

Debe respetarse la jerarquía de los títulos, como sigue: el título principal debe ir en negrilla y centrado; los títulos secundarios (correspondientes a capítulos) en cursiva y enumerados conforme al sistema de números cardinales (1,2,3 etc.); los subtítulos que subdividen los capítulos deben estar subrayados y presentarse como subniveles del numeral al que corresponda (es decir, si se trata de una subdivisión del capítulo 1 deberá indicarse como 1.1) . Ejemplo:

La responsabilidad por el hecho ajeno

1. Presupuestos estructurales:

1.1 Presupuesto 1: situación de dependencia del directamente responsable

Los párrafos que siguen a los títulos no necesitan tener sangría, pero todos los otros sí deberán tenerla.

Por último, en la parte final del artículo se deben referenciar las obras consultadas en orden alfabético teniendo en cuenta los datos para la presentación de citas bibliográficas.

IV. EVALUACIÓN:

Universitas Estudiantes es una publicación con arbitraje; ello implica que una vez recibido el artículo postulado, éste será sometido a un proceso de evaluación científica de parte de un jurado anónimo, especializado en la materia sobre la cual versa la tesis del escrito y designado por el Comité Editorial de la revista. A partir del concepto emitido por el jurado y considerando algunos otros aspectos como el rigor científico del ensayo presentado y el aporte que haga a la disertación jurídica, los miembros del Comité Editorial decidirán sobre su publicación, pudiendo optar por cualquiera de las vías presentadas a continuación: a) aceptar el artículo tal y como esta; b) aceptarlo pero solicitando al autor la

elaboración de algunas modificaciones oportunas (es decir, aceptándolo pero condicionadamente); c) rechazar la publicación del mismo.

Si definitivamente es aceptado, se dará noticia de ello al autor, ya sea por contacto telefónico y/o por comunicación escrita; asimismo se le transmitirán las sugerencias hechas por el jurado evaluador y, de ser el caso, se le plantearán las modificaciones que se han considerado como necesarias para la publicación del artículo.

En todo caso tendrán prelación para la publicación, los artículos que presenten resultados parciales o totales de investigaciones desarrolladas con el asesoría de semilleros de investigación reconocidos por las respectivas instituciones universitarias de donde provenga dicho artículo.

V. POLÍTICA SOBRE DERECHOS DE AUTOR DE LA REVISTA:

Los textos pueden reproducirse total o parcialmente citando la fuente. El contenido de los mismos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Para Universitas Estudiantes, el envío de un artículo supone que el autor acepta la cesión de los *derechos patrimoniales de autor* a la Revista, tanto para la publicación impresa, como para la versión electrónica; asimismo, supone que dicho autor ha consentido en que su artículo figure en la forma impresa y electrónica de la revista.